



DECRETO N° 1497

NEUQUÉN, 09 DICIEMBRE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10164-E-10 originado en la Nota N° 141/10 efectuada por la Escuela para Adultos N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, la adquisición de medallas para los alumnos que egresan de Séptimo Grado de dicha Institución, ya que los mismos son personas de bajos recursos que buscan terminar sus estudios primarios;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un subsidio de \$ 500.- para colaborar con lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora INÉS NOEMÍ CALDERÓN, D.N.I. N° 10.599.232, en calidad de Directora de la Institución beneficiada; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 275;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1224/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIEN-**
----- **TOS (\$ 500.-)** a favor de la **Escuela para Adultos N° 1**, para solventar, en parte, la adquisición de medallas para los alumnos que egresan

de Séptimo Grado de dicha Institución; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora INÉS NOEMÍ CALDERÓN, D.N.I. N° 10.599.232, en calidad de Directora de la Institución beneficiada con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

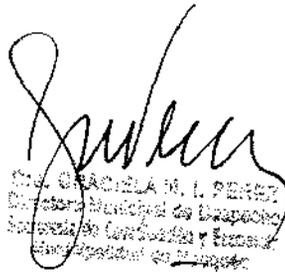
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


C. GRACIELA M. I. PERES
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Nauquén

